



Litueche
para todos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000555
LITUECHE, 17 ABR 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar los Programas Odontológicos, establecidos en los convenios entre el Servicio de Salud de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche 2017.
- La necesidad de contratar los servicios de **mantención y reparación de equipos dentales** para mantener en buen estado los equipos dentales pertenecientes a Box dental Litueche, Quelentaro, Pulín y Centro de Salud Litueche.
- Que se necesita mantener los equipos dentales en óptimas condiciones para una buena ejecución de los programas y entregar continuidad del servicio por la alta demanda de pacientes que se atienden en nuestros establecimientos.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, **mercado público**.
- El Decreto N° 437 con fecha 15 de Marzo que llamo a Licitación Publica con ID 580075-5-LS17, que no tuvo Oferentes, por lo cual quedo en estado desierta.

VISTOS:

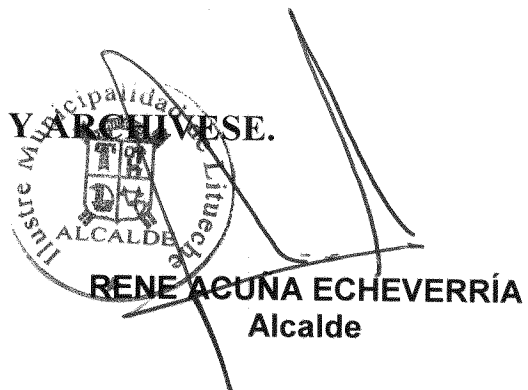
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

1. **Llámesse** a Licitación pública por segunda vez para Contrato de Suministro de Mantención y Reparación de Equipos Dentales para la mantención de los Box Dentales Litueche, Pulín, Quelentaro y nuevo Centro de Salud Municipal según especificaciones establecidas en las bases administrativas y técnicas de la presente licitación. Se deja establecido que este es un contrato a suma alzada por compra de servicios.
2. **Impútese** el gasto a los Programas Odontológicos año 2017 y el Presupuesto del Área de Salud Municipal vigente.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes Funcionarios:
Odontóloga DSM, EDF
Odontóloga JUNAEB
Matrón DSM
Enfermera DSM

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/vmy

Distribución
DSM
Oficina de Partes